

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 113

Fecha: 10/07/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 027 2019 00522	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S. A.	GIOVANNI SANTAMARÍA ÁRIAS	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaría, por estar ajustada a derecho. Como quiera que el proceso cuenta con Auto que ordena seguir adelante con la ejecución, por secretaría remítase a las Oficina de Ejecución Civiles del Circuito.	07/07/2023	
11001 31 03 027 2021 00334	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	HAROLD EDWIN QUIÑONES SANCHEZ	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaría, por estar ajustada a derecho. Como quiera que el proceso cuenta con Auto que ordena seguir adelante con la ejecución, por secretaría remítase a las Oficina de Ejecución Civiles del Circuito, conforme las directrices señaladas en auto.	07/07/2023	
11001 31 03 027 2022 00036	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MONICA HERNANDEZ GOMEZ	Auto ordena comisión Acreditado el embargo de linmueble objeto del proceso, se ordena su secuestro. Se comisiona la práctica de la diligencia. Por secretaría, líbrese Despacho Comisorio.	07/07/2023	
11001 31 03 027 2022 00036	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MONICA HERNANDEZ GOMEZ	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaria una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	07/07/2023	
11001 31 03 027 2022 00092	Verbal	PAULA MEJIA GIRALDO	UV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH Y TUV RHEINLAND FRANCE	Auto ordena notificar En consideracin a la respuesta allegadas, tengase en cuenta la persona citada en auto a notificar, bajo las indicciones señaladas por el Ministerio de Relaciones Exteriores. (Conse.15).	07/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00351	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	RONALD YESID MUR FLORES	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago, ordena correr traslado por el término de ley, notifíquese a la parte demandada (Art. 8 y Parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 en concordancia con los Art. 291 y 292 del CGP). Dese traslado en los términos del Art. 431 y 442 del CGP). Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Dese aviso del Art. 630 de 1989. Decretase el embargo y posterior secuestro del bien inmueble objeto del proceso. OFÍCIEES. Reconócese personería al apoderado actor, provéasele link del expediente digital.	07/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00357	Verbal	ISMAEL ANTONIO ANAYA MARTINEZ	PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE COLOMBIA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	07/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00361	Ejecutivo Mixto	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SYNDI MICHEL ANDRADE MORENO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	07/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00374	Tutelas	DAYMER ELIECER ESCOBAR JIMENEZ	JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	07/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00375	Tutelas	LOGYTEEL OPERADOR LOGISTO S.A.S.	SUPERINTENDENCIA DE TRASNPORTE	Auto inadmite demanda Se INADMITE acción constitucional para que sea subanada dentro del término de ley, se corrijan las circunstancias señaladas en auto.	07/07/2023	
11001 40 03 013 2023 00453	Tutelas	MARTHA CECILIA POVEDA RINCON	FORJA IPS	Auto decreta Nulidad Consulta Sentencia Auto DECRETA la nulidad de todo lo actuado en este trámite, a fin de que se ordene la vinculación. Por lo que se dispone la devolución al Juzgado de Origen.	07/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO